

REF.: EXP-UNDEF N° 478/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 14/19
Buenos Aires, 09 de agosto 2019
Expediente UNDEF N° 478/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 06/19

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: **"Adquisición de mobiliario destinado al Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262, C.A.B.A."**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1. y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 187, los siguientes oferentes:

1- DOCAMPO LOPEZ S.A.....	\$344.085.-
2- EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.....	\$222.710.-
3- VAGMAR S.A.....	\$299.520.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Las empresas **DOCAMPO LOPEZ S.A.**, **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** y **VAGMAR S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

REF.: EXP-UNDEF N° 478/2018

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **DOCAMPO LOPEZ S.A.**, **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** y **VAGMAR S.A.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Corresponde rechazar técnicamente la oferta presentada por la empresa **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** para el renglón N° 1 por cuanto la foto ilustrativa suministrada por el oferente difiere del modelo similar solicitado en las Especificaciones Técnicas que rigieron el presente llamado.

Sin perjuicio de lo mencionado ut supra, corresponde dejar debida constancia que la firma no presentó las muestras solicitadas oportunamente por el Departamento de Obras, Mantenimientos y Servicios con lo cual no se pudo verificar la calidad del mobiliario ofertado para el renglón mencionado.

Con respecto a las ofertas presentadas por los oferentes **DOCAMPO LOPEZ SA.** para los renglones N° 2, 3, 4, 7 y 9; **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** para los renglones N° 3 y 8; y **VAGMAR S.A.** para los renglones N° 1, 2, 3, 5 y 8, se deben declarar inconvenientes las mismas para los citados renglones por cuanto cotizan un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Los oferentes **DOCAMPO LOPEZ S.A.** para los renglones N° 1, 5, 6 y 8, **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** para los renglones N° 2, 4, 5, 6, 7, y 9; y **VAGMAR S.A.** para los renglones N° 4, 6, 7 y 9 han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de prelación:

RENGLÓN/ EMPRESA	DOCAMPO LOPEZ S.A.	EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.	VAGMAR S.A.
1°	1°	Rechazada	Inconveniente
2°	Inconveniente	1°	Inconveniente
3°	Inconveniente	Inconveniente	Inconveniente
4°	Inconveniente	1°	2°
5°	2°	1°	Inconveniente
6°	2°	3°	1°
7°	Inconveniente	2°	1°
8°	1°	Inconveniente	Inconveniente
9°	Inconveniente	1°	2°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.

REF.: EXP-UNDEF N° 478/2018

- 2) **RECHAZAR TÉCNICAMENTE** la oferta presentada por el oferente **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** para el renglón N° 1 por cuanto la foto ilustrativa suministrada por el oferente difiere del modelo símil solicitado en las Especificaciones Técnicas que rigieron el presente llamado. Sin perjuicio de lo mencionado ut supra, corresponde dejar debida constancia que el oferente no presentó las muestras solicitadas oportunamente por el Departamento de Obras, Mantenimientos y Servicios con lo cual no se pudo verificar la calidad del mobiliario ofertado para el renglón mencionado.
- 3) **DECLARAR** inconvenientes las ofertas presentadas por: **DOCAMPO LOPEZ SA.** para los renglones N° 2, 3, 4, 7 y 9, **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** para los renglones N° 3 y 8 y **VAGMAR S.A.** para los renglones N° 1, 2, 3, 5 y 8 por cuanto cotizan para los citados renglones un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 4) **DECLARAR** fracasado el llamado para el renglón N° 3 por no contarse para el mismo con ofertas convenientes, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.
- 5) **ADJUDICAR:** el renglón N° 1 por ajustarse técnicamente a lo requerido y por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los renglones N° 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la siguiente manera:

DOCAMPO LOPEZ S.A.

Renglón N° 1.....	\$94.020.-
Renglón N° 8.....	\$8.652.-
Subtotal.....	\$102.672.-

EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.

Renglón N° 2.....	\$34.000.-
Renglón N° 4.....	\$23.400.-
Renglón N° 5.....	\$31.600.-
Renglón N° 9.....	\$6.800.-
Subtotal.....	\$95.800.-


VAGMAR S.A.

Renglón N° 6.....	\$22.200.-
Renglón N° 7.....	\$3.600.-
Subtotal.....	\$25.800.-

Importe total preadjudicado.....\$224.272.-

**SON PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS
COMISIÓN EVALUADORA**


Lic. M. BELEN MEDRANO
DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION


ANDREA M. FABRE
DIRECTORA GRAL. DE ADM. ACADEMICA
UNDEF


JULIETA GIUMELLI COURT,
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF